

CAUSAS DE LA ENTREGA TERRITORIAL 1966: INVASIÓN DE ARGENTINA EN LOS VALLES DE PALENA Y EL POSTERIOR ENGAÑO EN EL ARBITRAJE

-Ampliado y actualizado en febrero de 2005-

LUEGO DE CONSEGUIR ELEVAR UNA ARTIFICIAL CONFUSIÓN ENTRE DOS MONTES DE ALTO PALENA SEÑALADOS CON EL MISMO NOMBRE, EL EXPANSIONISMO PLATENSE OPTÓ POR LA LISA Y LLANA INVASIÓN DEL TERRITORIO CHILENO AL INTERIOR DE LA X REGIÓN, ACTO QUE DERIVÓ EN LA POSTERIOR SOLICITUD DE UN NUEVO LAUDO ARBITRAL Y LA APLICACIÓN DE OTRO SORPRENDENTE ENGAÑO QUE ADULTERÓ LA REALIDAD LIMÍTROFE DEL TERRITORIO ALTERANDO ILÍCITAMENTE LA TOPONIMIA

****

La controversia de los valles de Alto Palena 

En un elocuente discurso pronunciado ante la Cámara Alta, el día 25 de Junio de 1968, el Senador Exequiel González Madariaga declaró lo que sigue:

> *"Durante la pasada administración, el Ministro de Relaciones Exteriores que intervino en los deplorables convenios de 1960, disertando sobre éstos, sostenía que, habiéndose establecido el hecho de que en el valle de California existía una disputa, una desavenencia, una controversia entre Chile y Argentina, que acentuó la Comisión Mixta de Límites, "era preciso, naturalmente, darle solución". Con ingenuidad se acogió el reclamo, que en ocasión anterior el Gobierno había rechazado, y el resultado fue que Argentina se introdujo en el valle de California"*.

¿A qué se refiere González Madariaga en su discurso? ¿De qué grave situación está hablando?...

Tan escandaloso fue el caso de las pretensiones argentinas en Palena donde está el valle de California, y su posterior solución, que los historiadores argentinos que justifican el expansionismo a través de sendos tratados y discursos históricos, en los que siempre es Chile el *villano*, llegan con frecuencia al absurdo de ni siquiera mencionar este importante hecho limítrofe que tuvo lugar en 1966, omitiéndolo de sus propios anales históricos.

Por el Tratado de 1881, Chile había debido ceder a la Argentina la totalidad de sus derechos territoriales en la Patagonia oriental, y a EXPRESA EXIGENCIA DE BUENOS AIRES EN LAS BASES DE ACUERDO, se estableció el límite entre ambas repúblicas a lo largo de

divisoria de aguas de la cordillera de los Andes, es decir, la frontera correría las más altas cumbres de señalan el *divortium aquarum*: todos los valles, ríos, lagos y cuencas que desaguan en el Pacífico serían chilenas, mientras que las que corren al Atlántico serían argentinas.

Pero no pasaron ni cinco años antes de que los argentinos, de la mano del ex ministro e influyente político de la época, Estanislao Zeballos, volvieran a poner en duda la frontera, esta vez alegando que NO CORRESPONDÍA LA DIVISORIA DE AGUAS, SINO LAS MAS ALTAS CUMBRES CON CORTES DE AGUAS. Con un discurso que asombra por su inmoralidad, comenzaron a alegar que cuando el Tratado de 1881 se refería a la "divisoria de aguas", no sólo lo hacía en referencia a la separación de aguas pacíficas o atlánticas, sino también a "dividirlas" (cortarlas) cuando fuese necesario. Chile se atrincheró en el texto y el espíritu del tratado, mientras que Argentina exigió prepotentemente la revisión del mismo en base a este nuevo criterio orográfico o de más altas cumbres sin *divortium aquarum*.

La controversia por los valles cordilleranos del lago Lacar, San Martín de los Andes, colonia 16 de Octubre, lago O'Higgins y otros se hizo insostenible. La creación de la comisión que solicitaba la Argentina, hacia 1888, poco y nada contribuyó a aquietar las aguas y el punto de quiebre se acercaba peligrosamente. En 1893 se firmó otro acuerdo, un protocolo que impedía a Chile pretender punto alguno hacia el Atlántico y a Argentina hacia el Pacífico, pero tampoco se aquietaron las aguas y las pretensiones argentinas reafloraron rápidamente. En 1896 se convino en llamar a un arbitraje internacional, escogiéndose par ello a Su Majestad Británica, Eduardo VII, luego de que los expositores de ambos países presentaran sus respectivas posiciones, expresadas principalmente en las Actas de 1898, firmadas por los peritos Diego Barros Arana por Chile y Francisco P. Moreno por la Argentina.

El fallo británico fue comunicado el 19 de noviembre de 1902, resultando muy perjudicial a la posición chilena, por cuanto consideraba válido el nuevo criterio argentino de delimitación orográfica, y se alejaba peligrosamente del cuerpo y espíritu del Tratado de 1881 a pesar de que se suponía basado en este instrumento jurídico, más no fue así, por cuanto introdujo nuevos criterios y reinterpretaciones con adiciones de juicios y principios que no existían en la negociación de 1881. Con relación a la zona de Palena, su texto del Laudo sentenciaba:

> *"Desde el punto fijo en el río Palena, el límite seguirá el río Encuentro, hasta el pico llamado Virgen, y desde allí a la línea que hemos fijado en el lago General Paz..."*.

El señalado sector del Palena colinda con límite natural del llamado Cordón o Codillera de las Vírgenes, por tratarse de enormes montañas con curioso aspecto de estatuas en la lejanía. Por este motivo, la recurrencia del nombre de la Virgen en la toponimia es frecuente. El Pico o Picacho de la Virgen, que S.M.B. asignaba como monte fronterizo, pertenece a esta cordillera y mide 2.100 imponentes metros de altura. Su ubicación natural favorecía utilizarlo como enclave para marcar el límite y para mantener a chilenos y argentinos de uno y otro lado de los Andes, respectivamente, además de señalar el punto preciso de la división de aguas en el sector.

Vale advertir que la cordillera de las Vírgenes, por donde pasaría la frontera orográfica de 1902, queda a 40 kilómetros al Oeste de donde

debería haber pasado según la divisoria de aguas de 1881.

Por su parte, el informe del Tribunal Arbitral Británico, del 19 de noviembre de ese mismo año, aplica el criterio de delimitación detallando la traza de la siguiente frontera como la definitiva en el sector:

> *"Cruzando el Palena en este punto, frente a la confluencia del río Encuentro, seguirá entonces el curso de este último y de su brazo occidental hasta su nacimiento en las faldas occidentales del cerro de la Virgen. Ascendiendo a este pico, seguirá entonces la división local de aguas hacia el sur, hasta la ribera norte del General Paz...".*

Ya en los tiempos de la Comisión Demarcadora Británica, dirigida por el Coronel Holdich y que estuvo encargada de colocar los hitos de acuerdo al Laudo de 1902, Argentina había dejado en claro su descontento con la traza fijada para aquel sector. Primero, sus comisionados habían alegado al demarcador Capitán Dickson que el río Encuentro era en realidad el mísero arroyo López, de baja profundidad y caudal modesto. Al no prosperar este engaño, presentaron la segunda alegación, según la cual el río Encuentro era el Salto, también con más características de arroyo o estero que de río. Ambos "falsos Encuentro" se encontraban mucho más al Oeste del verdadero, lo que hubiese regalado a los argentinos un enorme territorio chileno a partir de la demarcación. Dickson no les creyó, sin embargo.

Los argentinos jamás quedaron satischechos con la demarcación de 1903. Luego de años de insistencia, sus autoridades lograron hacer que el tramo entre Hito 16 y el Hito 17 de la demarcación en Alto Palena fuera reestudiado, provocando una nueva confusión artificial entre los montes "Cerro de la Virgen" y "Picacho de la Virgen", que ya había sido iniciada en los tiempos mismos del Laudo cuando el Perito Moreno solicitó a su asistente Gunardo Lange, la creación de un mapa con alteraciones en la toponimia de los montes, siendo entregado a última hora al tribunal arbitral en calidad de Cartografía Adjunta. En dicho mapa aparecía el monte "de la Virgen" mucho más al Oeste, y el que realmente correspondía a dicha montaña, aparecía con el nombre de "Cerro Central". Éste último era el verdadero fronterizo y se situaba al Este de Palena, mientras que el primero, más pequeño, se encontraba diez kilómetros al poniente, en pleno territorio chileno.

Veremos que estas deliberadas e inmorales adulteraciones argentinas tuvieron un costo gravísimo para la integridad territorial de Chile.



Plano Oficial del Tribunal de Arbitraje de 1902, entregado por los argentinos en calidad de cartografía legítima para trabajo. Lamentablemente, ha quedado en evidencia demasiado tarde que ESTE MAPA ESTÁ FALSIFICADO por los representantes argentinos. Comparado con la geografía real, hoy se advierte que el río principal Engaño no es el que aparece aquí, y tampoco lo es el río Salto. Los montes marcados con círculos están adulterados. El de la flecha central corresponde al del Hito 16, mientras que el inferior es el lugar del hito según la información falsificada del mapa. Otra increíble evidencia del costo para Chile de sus denigrantes relaciones con Argentina.

Invasión argentina de 1952. Fraude geográfico de los comisionados

A principios de 1941, los comisionados argentinos plantearon el "problema" de Palena ante la flamante Comisión Mixta de Límites. Un protocolo de ese mismo año restringía a la Comisión solamente a *"colocar nuevos en aquellos tramos de la frontera donde sea necesario"*, es decir, labores de demarcación, pero no de delimitación que impliquen decidir por dónde pasa una frontera que ya se suponía establecida. El protocolo agrega la facultad de *"reponer los hitos que se habían destruido y para colocar otros intermedios donde las necesidades lo aconsejaran".*

En 1945, intentando establecer la triangulación geodésica y precisar los datos del Coronel Holdich sobre la frontera en esta zona, la Comisión volvió al asunto del Hito 16, cuya pirámide se había perdido, destruida por la vegetación y el clima como bien Holdich lo había advertido anticipando esta posibilidad en su informe de 1903. Ésta fue la oportunidad precisa para que los argentinos intentaran reflotar la polémica del controvertido hito y su deseo añejo de colocarlo 10 kilómetros más hacia el poniente del río Encuentro escogido por los demarcadores, como venían tratado de hacerlo con insisitentes peticiones para revisar el hito de Palena, presentadas desde 1941, como hemos dicho.

El comisionado chileno Mardoqueo Muñoz, ingenuo e incapaz de advertir que sus colegas argentinos estaban empleando la misma cartografía adulterada con la que pretendieron embaucar años antes a Holdich y a Dickson, escribiría con abismal inocencia en el Acta 39, del 31 de octubre de 1948, al advertir las incongruencias entre ubicaciones y distancias del Cerro de la Virgen y el río Encuentro, cuya confluencia señalaba el punto preciso del Hito 16:

> *"La topografía de la zona Norte del Cerro de la Virgen no corresponde a la que presentan los documentos cartográficos de la época en que se dictó el Fallo Arbitral. La carta empleada por los demarcadores ingleses, sobre la cual se trazó el límite divisorio, adolece de graves defectos, especialmente en la parte que corresponde a la hoya hidrográfica del Río Encuentro en sus cursos superior y medio. Por este motivo, la identificación y materialización en el terreno de este sector de la traza fronteriza ha presentado dificultades que actualmente la Comisión Mixta trata de solucionar".*

Se encontraba la Comisión Mixta chileno-argentina en estas labores en Palena, cuando, de forma sorpresiva, en julio de 1952 y estando Juan Domingo Perón en el poder, el auxiliar argentino del cuerpo de Gendarmería, Domingo Cianis del Río, acompañado de varios hombres, ocupó todo el territorio chileno del valle de Palena situado precisamente en las áreas donde los comisionados platenses estaban intentando provocar la revisión del límite. Del Río le explicó a los colonos chilenos allí establecidos que *"desde ese momento"* estaban en territorio argentino y que, a partir del día 26 de julio, tenían un mes exacto para regular su presencia con las siguientes disposiciones: sacar cédulas de residencia argentinas, registro de marcas de Gendarmería Argentina, prohibición de retirar sus enseres hacia Chile y de atravesar la frontera sin permiso de los gendarmes, en un claro intento por convertir nuestros colonos en suyos y de retener inmoralmente sus bienes y propiedades.

Se recordará que dichos colonos habían comenzado a llegar a Palena en 1906 y estaban instalados en esta zona en particular desde 1911; todos eran chilenos y tributaban para el fisco de su país, además de haber recibido sus títulos definitivos entre 1945 y 1947, es decir, siete años antes esta invasión prepotente y descarada. Chile les había cedido cerca de 15.000 hectáreas a esos 94 compatriotas, las que durante la invasión fueron anexadas a Gendarmería Argentina bajo régimen de ocupación.

Este incidente, que podría haber desatado peligrosas consecuencias bélicas, motivó una protesta chilena y su embajador, Germán Vergara Donoso, recibió una sorprendente respuesta de parte del Canciller argentino Jerónimo Remorino: no sabía *una palabra* de lo ocurrido ni de *quién* dio la orden de invasión (*Plop!*).

Con posterioridad, Del Río justificaba la invasión mostrando como base un mapa del Instituto Geográfico Militar Argentino y alegando la consabida confusión entre el picacho y el cerro de la Virgen. Además, resucitó otra curiosa superposición: para él, el río-límite Encuentro era en realidad el arroyo López, considerablemente más bajo, estrecho y menos torrentoso que el anterior, a 20 km. del mismo. De una montaña de 2.100 metros, a otra que a penas llegaba a los 600 metros; y ahora,

de un río cuyas aguas llegaban al pecho, a un arroyuelo que a penas pasaba el taco de los zapatos. Estos eran los mismos alegatos que habían presentado infructuosamente a los demarcadores ingleses, a principios de siglo, siendo descartados todos y cada uno de sus planteamientos ante la verificación en terreno de la geografía, por parte de los británicos.

A pesar de la agresión, Chile intentó resolver por la vía pacífica una y otra vez el asunto. Influyó especialmente la profunda amistad y camaradería que trascendía el área simplemente militar, del recién asumido Presidente, General Carlos Ibáñez del Campo, con su homólogo platense Juan Domingo Perón.

Argentina mantenía un especial mutismo con respecto a las conversaciones con Chile por la cuestión de Palena, haciendo que sus pretensiones en el lugar se convirtieran en un problema de *"honor nacional"*. Las autoridades, por los años siguientes, respondían asegurando que *"se investigarían las denuncias"* formuladas por Chile, pero jamás se tocó música a este vals sordo de tiras y aflojas.

Mientras, la Comisión Mixta intentaba seguir funcionando normalmente. En 1953 se realizaron levantamientos aerofotogramétricos del terreno, pero dejando al "Cerro Central", en realidad Picacho de la Virgen, al margen. La confusión inducida del picacho y el cerro "De la Virgen" ya parecía un éxito de parte de los argentinos.

Atendiendo un llamado final de 1954 desde Chile, para resolver la traza definitiva, la Casa Rosada presentó al año siguiente su propuesta de cómo sería la frontera real en Palena: todo el territorio que estaba ocupado sería suyo y el Hito 16 se había desplazado ahora, desde el Cerro Central ex-Picacho de la Virgen, al Cerro de la Virgen. Un área de territorio de unas 50.000 hectáreas que habían sido íntegramente definidas como chilenas en el Laudo de 1902, eran reclamadas ahora con abismante soltura por el expansionismo argentino. La torpeza de los comisionados chilenos, que a pies juntos validaban la toponimia presentada por Argentina en sus mapas bases y adjuntos, había contribuido a la proyección de la codiciosas líneas limítrofes que la Casa Rosada pretendía hacer válidas.

En tanto, los gendarmes argentinos se permitieron actuar con brutalidad y prepotencia características sobre los colonos, a pesar de que en Argentina se hablaba de los habitantes de la zona en calidad de *"compatriotas"* y de señalar una actitud *"desafiante"* de parte de los chilenos. Autoridades de Carabineros y hasta Parlamentarios concurrieron personalmente hasta la zona ocupada a dialogar con los gendarmes y verificar las denuncias, pero la respuesta argentina era nula. El Senador González Madariaga protestó airadamente por estos hechos innumerables veces; la eterna pasividad del resto de las autoridades chilenas favorecieron la permanencia de los argentinos en su suelo nacional.

En una acertada decisión, el 20 de junio de 1955 Chile reestructuró por decreto la comisión, colocando ahora al prestigioso Ingeniero Militar, Teniente Coronel Eduardo Saavedra Rojas, el mismo que había comprobado recientemente en Roma que la división natural de los océanos Pacífico y Atlántico estaba en el Arco de las Antillas Australes y no en el Cabo de Hornos, como sostenía Argentina.

Esto era un pésimo síntoma para la Casa Rosada, que ya entonces comenzaba a experimentar la grave agitación interna producto de una nueva crisis civil-militar, de esas que son parte del folclore político argentino. Previendo que las cosas iban a cambiar en los trabajos de Palena, ante la llegada de un experto como el Coronel Saavedra, Perón dio la orden de que sus tropas volvieran a entrar a Alto Palena y exigieran a los colonos la nacionalización argentina, el 4 de agosto.

Gran capacidad de visión tuvo, pues el día 30 siguiente, Saavedra encomendaba elaborar una nueva traza en contraposición a la que se había proyectado, y unos días después, Perón era obligado a escapar fuera de la Casa Rosada para salvar su vida, dejando la Presidencia al General Lonardi, su ex amigo y camarada de armas.

Argentinos insisten en su engaño. Irresponsable entreguismo chileno

> *"Cruzando el Palena en este punto, frente a la confluencia del río Encuentro, seguirá entonces el curso de este último y de su brazo occidental hasta su nacimiento en las faldas occidentales del cerro de la Virgen. Ascendiendo a este pico, seguirá entonces la división local de aguas hacia el sur, hasta la ribera norte del General Paz...".* (Informe textual del Tribunal Arbitral Británico, del 19 de noviembre de 1902)

La gestión pasmosamente lenta de la Comisión Mixta cambió con la llegada del Coronel Saavedra a la misma. Éste último, lejos de compartir la enfermante pasividad de los comisionados anteriores, dio vuelta los archiveros de la Cancillería de Santiago hasta encontrar los originales de los mapas anexos al Laudo de 1902, negándose a trabajar con las copias.

Tras estudiarlos detenidamente, su relevación fue inmediata y sorprendente: la cartografía argentina que se había usado durante todos estos años, ERA ABSOLUTAMENTE FALSA. Completando el trabajo aerofotogramétrico del Cordón de las Vírgenes, encontró la posición precisa del pico de la Virgen, que era en realidad el posteriormente llamado "Cerro Central" por los argentinos, y la forma más fácil de encontrarlo era siguiendo el río Encuentro hasta toparse cara a cara con él, al final del hilo hidrográfico. Los mapas pueden mentir, pero la geografía real no.

Sólo entonces se tuvo verdadera magnitud de lo que había estaba ocurriendo.

El 11 de octubre, Saavedra presentó su trabajo en la Cancillería, la Comisión Mixta y varias autoridades de Gobierno. La reunión fue un éxito y nueve días más tarde, el Coronel exponía con una delegación chilena a Buenos Aires, acompañado del Presidente de la Comisión General Urra Fuentes, del Coronel Figueroa Martínez y del secretario Flores Castelli. Allí, en el Plenario de la Comisión Mixta, Saavedra presentó una brillante charla que causó un verdadero terremoto sobre las bases del expansionismo argentino, demostrando que el mentado Cerro de la Virgen no era el Picacho de la Virgen indicado en el fallo y en el posterior informe demarcatorio.

Acorralados, los argentinos se negaron tercamente a aceptar cambio alguno y se atrincheraron en la inflexibilidad absoluta, lo que provocó repercusiones internas instantáneas en la delegación chilena: mientras Saavedra y Figueroa estaban decididos a defender la posición hasta las

últimas consecuencias, el resto creía conveniente una negociación con expectativas pacíficas, idea que fue de agrado de la Cancillería chilena, en otro ejemplo de la nefasta y eterna fiebre de amor fraternal que aloja en la diplomacia nacional.

El entreguismo siempre aparece en el instante preciso y en el lugar indicado para causar el mayor daño posible; lo sabemos. Como dijimos, en 1941 se había firmado un protocolo de demarcación que establecía la forma de reponer hitos y resolver por arbitraje de terceros las indecisiones, pero sin salirse del Laudo de 1902. A pesar de ello, el General Urra Fuentes, pretendiendo pasar por alto este protocolo, propuso poco después de la primera reunión de Buenos Aires, el estudio de una *"línea de común acuerdo"* y se lo comunicó al Embajador en Argentina, Ríos Gallardo, quien, en lugar de rechazar de plano semejante propuesta (había sido él quien firmó por Chile el Protocolo de 1941), se mantuvo observante y empático, pues creía en la buena fe de los argentinos cuando aseguraban la falta de definición de la frontera.

Esta línea transaccional también sería propuesta por el representante argentino Otto Helbling, encantando de espíritu hermanable a Urra y haciéndole proponer en la reunión de clausura, una peligrosa alternativa de estudio que definió como *"armónica"*, ante la indignación de los demás comisionados. En una extraña sincronía de la historia, tanto Urra como Helbling actuaron, como presidentes, pasando a llevar la opinión de los demás miembros respectivos a cada nación en las comisiones. Sin embargo, tal vez por presión de Saavedra, el acuerdo establecía:

> *"La Comisión Mixta deja constancia que el Cerro de la Virgen mencionado precedentemente, <u>nada tiene que ver con el Pico Virgen a que hace mención la Comisión chilena</u> en sus fundamentos y proyecto de traza presentada a la Comisión argentina".*

Al saberse en Chile la controvertida decisión entreguista de Urra, hubo un tremendo descontento generalizado, por los días de diciembre de 1955.

El día 21, el Senador González Madariaga saltaba otra vez a la palestra, denunciado los peligros de este acuerdo de la comisión. El terremoto que había sacudido momentáneamente al expansionismo, ahora se trasladaba a las masas populares chilenas, iracundas con lo sucedido.

El Presidente Carlos Ibáñez del Campo, interpretando en clamor popular, ordenó una investigación de los hechos al Secretario General de Gobierno, señor Mario Ciudad Vásquez, quien, en informe presentado el el 6 de abril de 1956, casi hace rodar las cabezas del Subsecretario de la Cancillería, don Mariano Bustos, junto a la del Embajador Ríos Gallardo, la del Director Político Rodríguez Altamirano, y la del General Urra Fuentes. Todos había permitido que la comisión se excediera en facultades establecidas en 1941; Bustos ni siquiera asistió a las reuniones y Rodríguez había aceptado sin reflexión alguna la propuesta del Encargado de Negocios de Argentina en Santiago, don Carlos Jorge Torre Gijena, de dar pie a una proposición conjunta de frontera. Para qué hablar de la complicidad de Ríos Gallardo, que fue llamado a abandonar la embajada, pagando onerosamente su

ingenuidad y buena fe que resultan excesivas para un hombre con la erudición y el patriotismo del que podía jactarse.

Urra fue bajado, retirándose de la vida militar el 24 de octubre. En su lugar, se ofreció al Coronel Saavedra asumir la Presidencia de la Comisión, en mayo siguiente, cargo que siempre debió haber sido suyo... Pero en una increíble e inexplicable decisión, el gran militar, invadido de una humildad pueblerina, se excusó de asumirlo diciendo que prefería tomar un puesto como aquel una vez que toda la controversia de la comisión estuviera resuelta. La presidencia la tomaría, entonces, el Coronel Gregorio Rodríguez Tascón. Un tiempo después, Saavedra sería Director del Instituto Geográfico Militar.

Una vez restituida la nueva comisión chilena, todos y cada uno de los postulados de Saavedra resultaron ciertos y ajustados a los derechos territoriales chilenos consagrados en el Laudo de 1902, por lo que la traza que comenzaría a ser defendida, sería aquella y no otra.

Lo sucedido había puesto de manifiesto, sin embargo, otro grave problema de la Cancillería chilena: el desorden interno y la desorganización de los archivos de vital importancia para evitar papelones como el de Alto Palena. El ilustre patriota, Senador Raúl Marín Balmaceda, ayudado del gran historiador Oscar Espinosa Moraga y un equipo técnico, lograron corregir el atraso de cien años que tenía el ministerio, en arduos trabajos de ordenación y clasificación de archivos de invaluable valor jurídico e histórico, que se extendieron por cuatro años.

Las infames agresiones del expansionismo 

Ya hemos visto que las agresiones eran comunes y frecuentes contra los colonos de Palena cautivos dentro del área controlada por los gendarmes argentinos. Sin embargo, la situación empeoró después de que los chilenos asumieran la nueva orientación de su postura frente a la controversia, más decididos y respaldados.

En 1957, estando Chile en otra de sus permanentes situaciones de desabastecimiento militar, la Casa Rosada -por coincidencia o por razones que la suspicacia entiende-, inició otra agresiva etapa de esta historia sucia, que incluyó reiteradas invasiones y penetraciones en la frontera, en cumplimiento de otro eslabón de lo que hemos descrito como la histórica guerra de baja intensidad de la Argentina hacia Chile.

En una prueba más de la conciencia argentina de que sus derechos soberanos realmente no tocaban Palena, y conformes con lo que podría garantizarles un acuerdo común de frontera en contra del Protocolo de 1941, exigieron el día 24 de enero que el acuerdo Urra-Helbling (Acta Nº 55) fuera considerada en vigencia y con efectos jurídicos *"incuestionables"*. Sin embargo, el Canciller Osvaldo Sainte-Marie se negó a esto recordando el compromiso de no alejarse de lo estipulado en el Laudo de 1902.

Era una posición difícil la del Canciller, sin duda, especialmente tomando en cuenta la ola de actos invasores argentinos que habían tenido lugar entre ese período, desde la mina Julia Segunda en Atacama al paso del Volcán Copahue hasta el Canal Beagle, es decir, por casi todas la extensión de la frontera chileno-argentina.

Al entrar Jorge Alessandri Rodríguez en La Moneda, a fines 1958 y poco después de sucedido el odioso incidente del islote Snipe en el Beagle, Chile se encontraba en la más peligrosa indefensión imaginable, frente al poderío de una Argentina más y más agresiva, al punto de que quiso mandar una potente señal al nuevo mandatario chileno en la víspera del cambio de mando, el 3 de noviembre, invadiendo nuevamente de Alto Palena con sus efectivos de Gendarmería.

La presencia del Presidente Arturo Frondizi en Chile, en escala de viaje a Estados Unidos, permitió que ambos mandatarios se encontraran en el Aeropuerto de los Cerrillos el 2 de febrero de 1959. El argentino estuvo de acuerdo en retirar sus fuerzas de Palena, firmando ese mismo día la llamada Declaración de Cerrillos, en donde se comprometían a *"entrar de inmediato en negociaciones encaminadas a encontrar las fórmulas arbitrales adecuadas, que permitan resolver los diferendos existentes"*, refiriéndose a las cuestiones de Palena y del Beagle.

Creyendo lista la solución del asunto, Alessandri Rodríguez envió a ocupar la Embajada de Buenos Aires a don Sergio Gutiérrez Olivos, cuyo reconocido americanismo y inexperiencia para enfrentar la sagacidad diplomática argentina resultaban un serio peligro. A penas llegó allá, cobró de inmediato la palabra a la Casa Rosada, recordándole la necesidad de retirar a los gendarmes para comenzar a visualizar un arbitraje. Cuál sería su sorpresa cuando, en respuesta, recibió una marejada de reclamos por dos supuestos aviones chilenos que habrían sido vistos violando espacio aéreo argentino, hacia el 23 de febrero de 1959. A todas luces, se trataba de una medida distractiva para evitar el compromiso de retirar las fuerzas.

Gutiérrez insistió y presentó una base de acuerdo el 31 de marzo. En respuesta, los argentinos provocaron una serie de graves incidentes en el canal Beagle, que nuevamente pusieron una nota de tensión en las relaciones de ambos países. Sólo unos meses después, el 5 de octubre, ambos gobiernos hicieron públicas las Instrucciones Presidenciales para abstenerse "*de ejecutar actos que puedan perturbar las cordiales relaciones existentes"*.

El 12 de junio de 1960, los gobiernos de Alessandri Rodríguez y Frondizi firmaron de súbito un peligroso y grosero acuerdo conocido como el Protocolo Gutiérrez-Taboada de Bases de Arbitraje, para resolver los conflictos limítrofes de Palena y el Beagle por medio de un Laudo que facultaba a Su Majestad Británica a arbitrar no sólo en el ámbito jurídico, sino también valiéndose *"de otros instrumentos jurídicos que rigen el tramo de frontera de que se trate"*, es decir, aceptando que los criterios exigidos por argentinas violando el Laudo de 1902 (que a su vez había violado ya el Tratado de 1881) fuesen considerados y validados.

Dado un sinnúmero de otros beneficios que recibía el expansionismo argentino con dicho Protocolo de Arbitraje, Frondizi consideraba este acuerdo como un logro personal, especialmente porque permitía arrebatarle a Chile una buena cantidad de islas e islotes del Beagle, además de la mitad de sus aguas, reconociéndole la chilenidad sólo de isla Lennox. Sin embargo, tan pronto se enteró la opinión pública del nauseabundo convenio, sobrevino un maremoto de descontento e ira que mantuvo por casi dos años en el limbo al Gabinete de Alessandri

Rodríguez, surgiendo en respuesta una serie de agrupaciones patrióticas como el "Comité Por Chile y su Soberanía" en Valparaíso, en el que colaboró el prestigioso periodista de "La Unión" Alfredo Silva Carvallo, y poco después apareció también el "Comité Fronteras y Soberanía" de Santiago, integrado por figuras como Juan Diego Dávila.

Un grupo de destacados parlamentarios como Hugo Zepeda Barrios, Exequiel González Madariaga y Raúl Marín Balmaceda, se agruparon en torno al "Comité Patria y Soberanía", desde donde alzaron con ferocidad la voz contra los acuerdos. Dicho comité ha sobrevivido hasta hoy, incluso con algunos de sus miembros originales, y es nuestra Corporación de Defensa de la Soberanía. Uno de sus más destacados directores, el Contraalmirante (R) Pedro Espina Ritchie, escribiría sobre estos acuerdos ("Los Problemas Limítrofes con Argentina. Protocolos de Arbitraje de junio de 1960", Santiago - Chile, 1962, pág. 18):

> *"Los actuales Protocolos de Arbitraje y Convenio de Navegación de Junio de 1960 nos demuestran que Chile continúa con su política internacional "entreguista" y Argentina, por el contrario, continúa con su política de "expansión territorial" hacia el Sur y hacia el Pacífico en forma implacable".*
>
> *"...Dichos protocolos son contrarios a los intereses y soberanía de Chile y el Convenio de Navegación además, somete a nuestro país... a una servidumbre deshonrosa que atenta contra la dignidad nacional".*
>
> *"Los cuatro operan en territorio nacional de manera que suponiendo un fallo arbitral adverso para Argentina, este país nada perdería. En cambio, Chile tendría que entregar en dicho caso parte de su territorio, sin ninguna compensación".*

Avanzando en el texto, agrega (pág.29):

> *"El hito 16 fijó o determinó cuál era el verdadero río Encuentro, y sobre este particular, no caben ya discusiones, máxime cuando en la actualidad, tanto las cartas geográficas chilenas como argentinas, figuran con el nombre de río Encuentro un solo río, el que determinó el hito 16. En cuanto al río Salto, que se pretendió identificarlo con el río encuentro, en las mismas cartas continúa llamándose Salto en todo su curso..."*

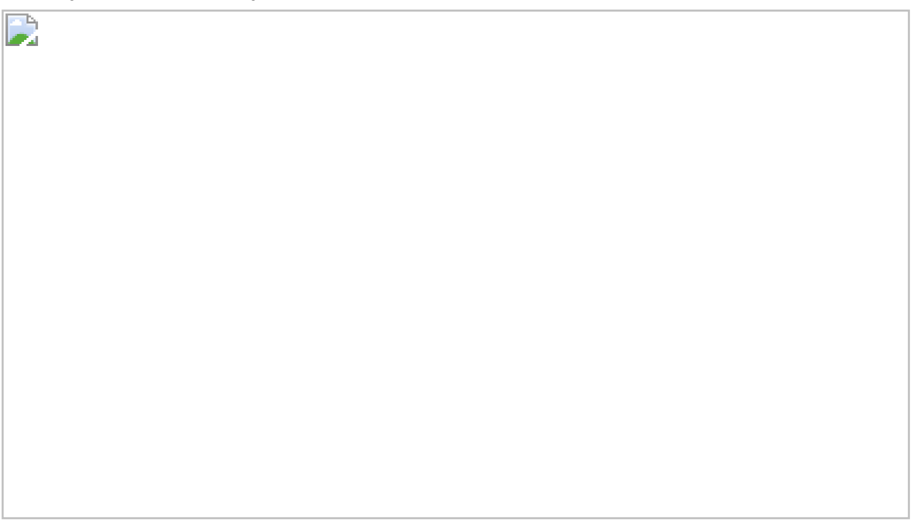
Sin embargo, Frondizi tuvo el desatino de hacer una extravagante declaración de soberanía antártica argentina en isla Decepción, en 1961, que echaba por las cuerdas el recientemente firmado Tratado Antártico de 1959. Este incidente abrió los ojos a La Moneda y al Congreso Nacional sobre la falta de respeto de la Casa Rosada a los compromisos internacionales y, en el transcurso del año siguiente, el convenio fue desahuciado. De cualquier modo, por ese mismo período Frondizi fue derrocado y asumió la presidencia argentina José María Guido.

Sin echar pie atrás, en 1964 los argentinos habían levantado una instalación de gendarmería en Valle Horquetas, junto a Palena, por orden del Presidente Aturo Illía. Al ver la facilidad con que lograron esta infame invasión sin respuesta chilena, al poco tiempo desplazaron el

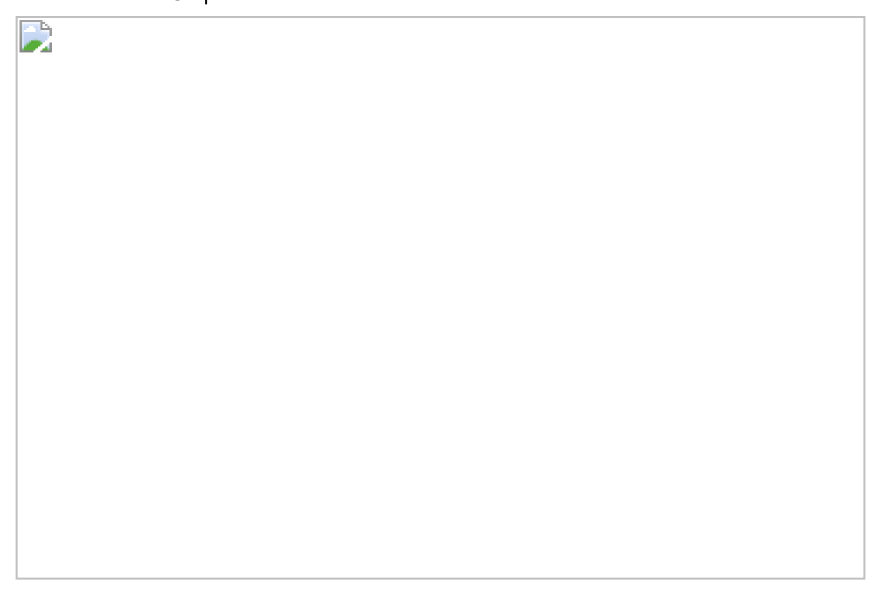
campamento tres kilómetros más hacia el Oeste dentro del territorio chileno, levantando un cerco de unos 60 metros para bloquearle el paso a Carabineros de Chile o a cualquier "intruso", como le quedó claro a un periodista de la Revista "Vea", que fue expulsado de la zona a ráfagas de ametralladora, afortunadamente sin alcanzarlo (la Casa Rosada, hipócritamente, negó estos hechos y declaró que habían ocurrido en *territorio argentino*).

Estos trabajos de cercado se repitieron en varias zonas con el paso del tiempo. Sin embargo, la falta de conciencia de la propia Argentina sobre su supuesta soberanía en la zona de 15.000 hectáreas, además, quedó manifiesta con la posterior colocación de estos cercos en sólo 6.000 hectáreas de la misma, aproximadamente.

En tanto, los Senadores González Madariaga y Marín Balmaceda, y los Diputados Espina Ritchie y Morales Adriazola continuaron denunciando los atropellos y los abusos contra los colonos chilenos, con denuncias que una y otra vez cayeron en oídos sordos.



Un claro ejemplo de octubre de 1963 sobre la *"prepotencia*" y la *"agresividad"* chilena, descrita en Argentina por la prensa sensacionalista y patriotera de entonces: carabineros y colonos chilenos a caballo (lado izquierdo) visitan pacíficamente a los Gendarmes Argentinos que habían ocupado ilegalmente Palena, acompañados por dos congresales socialistas chilenos, también a caballo (lado derecho), el Senador Aniceto Rodríguez y el Diputado Carlos Altamirano, quienes han concurrido a la zona a conversar con los invasores (actitud bastante entreguista, dada la gravedad de los hechos) sobre las denuncias de maltrato de algunos colonos. Puede verse al comandante de gendarmería argentina, señor Julio César Roa, estrechando la mano a uno de los carabineros chilenos. Atrás de Roa, junto a los parlamentarios, un gendarme oculta celosamente su rostro de la cámara, en otra prueba del estado de guerra inexistente en que vivían los uniformados argentinos.



"Gendarmería Nacional, Puesto Valle Hondo". Así decía este cartel colocado por los gendarmes que invadieron Palena, y que ahora aparece derribado por colonos chilenos, en octubre de 1963, como respuesta a las infinitas restricciones y abusos de los que fueron objeto durante esa misma invasión argentina en el valle, que resultó ser el preparativo para legitimar su apropiación en escandalosas circunstancias

Nueva entrega territorial chilena: Laudo de 1966 

Por tratarse el valle de Palena de "cosa juzgada" ya en el Laudo de 1902, lo que impedía teóricamente volver a llamar un árbitro para fallar en esta nueva cuestión fronteriza, Chile sugirió más tarde la alternativa de un arreglo a través de la Corte de Justicia Internacional de La Haya, el 30 de octubre de 1964, para que no se volviese a reformular la frontera, sino que se aclarase la misma en base a lo que ya se había formulado en 1902 como lo estipulaba el Protocolo de 1941.

Pero la respuesta argentina siguió siendo negativa. Alessandri había intentado ya apelar al derecho de llamar unilateralmente al árbitro inglés en caso de discrepancia, como lo establecía el Tratado General de Arbitraje de 1902, para lo cual ya se había dado aviso al *Foerign Office* en nota fechada el 15 de septiembre de 1964.

Todo cambió, sin embargo, con la llegada de Eduardo Frei Montalva al poder, en el mes de noviembre.

Su discurso patriotero durante las campañas mutó, una vez en La Moneda, a un entreguismo desesperante. Su Canciller Gabriel Valdés Subercaseaux se apresuró a emitir una Declaración Conjunta con el Ministro Zavala Ortiz, su homólogo argentino, donde ambas naciones se comprometían a llevar el problema hasta donde Su Majestad Británica pudiese mediar. De hecho, era Argentina la que había manifestado su deseo de llamar -unilateralmente si fuese necesario- a la corona inglesa.

En una increíble falta de conocimiento y contradicción rotunda, la declaración establecía la necesidad de resolver el problema *"conforme a las disposiciones del Tratado General de Arbitraje de 1902"* e inmediatamente seguido, agrega *"dejando a salvo las posiciones asumidas por las dos partes en esta materia"*. Esto significa que Chile legitimaba en el papel la invasión que Argentina sostenía en ese momento en Palena sobre el Valle Hondo, Valle Horquetas y las

Lagunas del Engaño (contra todo lo decidido en el Laudo de 1902 y lo estipulado en el Protocolo).

Por si esto fuera poco, la declaración contemplaba la posibilidad de *"arreglos directos de las partes"* en otra violación del Laudo.

Posteriormente, Zavala Ortiz reconoció haber negociado en secreto con Frei y Valdés, además, un apoyo chileno a las pretensiones argentinas sobre las islas Falkland, que se concretó poco después ante la ONU y casi sin conocimiento de los chilenos, como lo señala el Embajador de Chile en Buenos Aires, Hernán Videla Lira, en carta publicada por la Revista "Panorama" de Argentina del 3 de septiembre de 1968, donde afirma orgulloso:

> *"Chile ha apoyado en repetidas oportunidades en las Naciones Unidas la petición argentina de devolución por parte de Gran Bretaña de dichas islas"*.

Pero la agresividad de autoridades y gendarmes argentinos no disminuyó con estas zalamerías de parte de La Moneda y, de hecho, se hizo cada vez mayor y peor. La política de reclamar territorio, previa invasión del mismo, llegó a su clímax con el asesinato del Teniente Hernán Merino Correa, a fines de 1965, cuando más de 90 gendarmes argentinos penetraron Laguna del Desierto y, en un ridículo e innecesario operativo *"de guerra"*, atacaron a un pequeño grupo de carabineros, acompañados de dos niños.

Argentina estaba sumida en un curioso e insólito estado generalizado de guerra, según González Madariaga, producto de la exagerada influencia que ha tenido el militarismo expansionista trasandino sobre la vida civil y social.

A pesar de todo, el arbitraje siguió adelante. Con la ocasión de defender las partes en las exposiciones, las autoridades de la Argentina insistieron en el recurso del engaño toponímico, presentando al tribunal arbitral inglés su alegación en base a la confusión artificial del río Encuentro y la del Picacho de la Virgen con el Cerro de la Virgen, acto inmoral, inaceptable y absolutamente deshonesto, según ha quedado demostrado después especialmente tras los estudios minuciosos del Coronel Manuel Hormazábal González sobre la documentación original.

Esto, sumado a la presencia militar argentina oficialmente establecida (y no retirada) en Palena y la nefasta declaración Valdés-Zavala que permitió la introducción de criterios ajenos al Laudo de 1902 para revisar la frontera, obró profundamente en contra del interés chileno y consiguió que se cambiaran notoriamente los deslindes.

Chile caía, así, en la trampa fatal que sólo unos pocos, como González Madariaga y Marín Balmaceda, fueron capaces de prever: al tener que llamar a un nuevo Laudo solicitado por Argentina como arbitraje, se había aceptado implícitamente con ello la reformulación del límite en esta situación de ocupación distinta a la del Laudo de 1902, con una nueva propuesta, mientras que la defensa que había formulado diez años antes el señor Saavedra, era únicamente para mantener lo decidido en el Laudo anterior.

En ese clima confrontacional, vino a presentarse el fallo de S.M.B. el 9 de diciembre de 1966. Como consecuencia de esto, la Reina rediseñó

la nueva frontera y, simplemente, volvió a trazar un límite con los nuevos antecedentes de la confusión artificial que se ponían en juego.

> *"Por una parte* -escribe Jaime Eyzaguirre- *el árbitro aceptó la tesis de Chile acerca de cuál es el verdadero río Encuentro, y siguió su curso desde el hito 16 hasta el Cordón de la Vírgenes... Pero, al mismo tiempo, consideró como punto obligatorio de la frontera el cerro que el mapa arbitral de 1902 denominaba "Cerro de la Virgen"..."*.

En los resultados del Laudo vemos que Chile no fue capaz de mantener la frontera y ni las referencias originales de ubicación de los hitos. Sin embargo, el mismo Laudo de Isabel II dice que, a pesar de haberle otorgado validez a la declaración entreguista Valdés-Zavala, reconocía como CORRECTA la propuesta que tantas veces había insistido el único hombre que podría haber salvado Palena para Chile: el Coronel Saavedra. La razón se imponía, y el controvertido Hito 16 seguiría en su lugar, en la confluencia de los verdaderos ríos Encuentro y Palena.

Pero hacia el Hito 17, en la selva de la confusión habían madurado los jugosos frutos sembrados por el expansionismo. Era inevitable que después de la seguidilla de equivocaciones y errores de parte de Chile no se arribara a tal escenario.

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

El mismo contenido del fallo revela la existencia de un fraude argentino

Las inconsistencias y arbitrariedades en las que debió transitar Su Majestad Británica para poder fabricar una decisión en torno a la controversia de Palena, resultan interesantísimas para demostrar las variaciones que la Argentina consiguió, en base al engaño, la confusión inducida y el subterfugio, con respecto al criterio de delimitación de 1902.

Ante la necesidad de reformular la nueva línea bajo el Hito 16 (y contraviniendo el Laudo de 1902, como hemos dicho), el territorio chileno que tenía como vértice la Cordillera de las Vírgenes en el gran picacho de 2.100 metros, quedó ahora como un curioso vértice desplazado hasta el área entre la encrucijada de los ríos. Pero, desde ese punto preciso, se trazó una línea imaginaria de frontera hasta el cerro de la Virgen, dejando así el río Encuentro del lado Norte (el informe de la comisión inglesa de 1903 decía que el Encuentro nacía *"en las faldas occidentales del cerro de la Virgen";* cosa que no ocurría en este nuevo monte de la Virgen, según se observa en el mapa).

Además, tanto el Laudo como el informe habían dejado establecido que la frontera pasaba ahora por el brazo occidental del Encuentro, desde su confluencia con el Engaño. Sin embargo, la frontera exigida por Argentina bajaba por el Engaño, y no por el Encuentro. Algo no calzaba: alguien había mentido.

Ante este problema, el árbitro -con más criterios de mediador que de juez-, simplemente pasó por encima la frontera, transversalmente al río, buscando conectar de alguna forma la línea que había entre el brazo de río que salía desde la confluencia hasta el mentado cerro de la Virgen. Para ello, la frontera debió separarse de la convergencia que llevaba hasta el Sur del cerro Herrero, desviándose hacia el Oeste, a pesar de que la línea del brazo de río empezaba justamente en el borde del lugar que se había indicado a principios del siglo: el verdadero Picacho de la Virgen.

Y ya que la geografía es inalterable por el mero trazo en el papel, Su Majestad Británica se vio en la necesidad de mantener la racionalidad y continuidad limítrofe de alguna manera, trasladando para ello el triángulo del Sur del vértice constituido por territorio originalmente chileno, hasta más al Norte, ahora argentino, casi como la imagen inversa de un espejo, para lo que debió cortar al Sur del nacimiento del Encuentro y doblar la frontera hacia el poniente, y luego volver doblar caprichosamente de vuelta, sin ajuste orográfico ni referencial preciso.

Esta es la prueba más clara e irrefutable de que los criterios usados en la traza limítrofe del Laudo de 1902 en la zona, no guardan NINGUNA RELACIÓN con los que presentó Argentina para la nueva traza del Laudo de 1966, pues el texto del Laudo de 1902, *"Desde el punto fijo en el río Palena, el límite seguirá el río Encuentro, hasta el pico llamado Virgen, y desde allí a la línea que hemos fijado en el lago General Paz..."*, no podría haber encontrado una forma de ser aplicado en la práctica si los puntos geográficos señalados por el mismo correspondieran a los que se fijaron 64 años más tarde.

Este acto vil y de características completamente conspiracionales, le costó a Chile la entrega de 420 km. cuadrados, pudiendo conservar sólo el valle de California, pero a cambio de otros tres grandes valles y dos ríos que quedaron para Argentina.

Haciendo caudal de los errores del fallo, escribe el Coronel Hormazábal González con destacados originales ("Chile, una Patria Mutilada", Editorial del Pacífico, 1969):

> *"Lo que sí importaba examinar y confrontar detenidamente eran los aspectos jurídicos, técnicos y geográficos de todo lo ocurrido antes de la dictación de la sentencia, hasta el día mismo en que fue dictada, y luego después, en el proceso de la demarcación de la frontera en la región que interesa".*
>
> *"Pero esto que estamos señalando fue precisamente lo que no se hizo con la seriedad y acuciosidad que el caso requería, porque, si se hubiera hecho así, LA CORTE DE ARBITRAJE NO HABRÍA PODIDO NUNCA SOSTENER EN SU SENTENCIA -pretendiendo justificarla en parte- "QUE NO SE PODRÁ PERDER JAMÁS DE VISTA EL HECHO DE QUE FUE INTENCIÓN DEL ÁRBITRO (en 1902) HACER QUE LA FRONTERA SIGUIENTE POR EL CURSO DE UN RÍO HASTA EL CERRO DE LA VIRGEN"."*
>
> *"¿En qué se fundó la Corte de Arbitraje para hacer semejante aseveración? ¿Dónde están los antecedentes, los hechos, las circunstancias o los indicios surgidos en el curso de los casi cuatro años que duró el Arbitraje (1898-1902) que pudieron servirle de fundamento a la Corte de Arbitraje de 1966, para atribuirle al Árbitro de entonces esa intención?"*
>
> *"¿Dónde están? No existen en ninguna parte. ¡Lo sostenemos enfáticamente!".*

Al notar que aquello que quedó para la soberanía de la Argentina, eran terrenos montañosos, inhabitables, inaccesibles durante gran parte del año y sin el menor valor agrícola, al contrario del valle de California, advertimos que el origen de esta pretensión era únicamente la obstinación y la mera necesidad de satisfacer un afán expansionista sin objetivos ni propósitos claros, en una actitud claramente hostil y amedrentadora contra el vecino.

Sí constituyó, sin embargo, un gran avance en la posición estratégica de Argentina con respecto a su proyección hacia el Pacífico, como toda la familia entregas territoriales que Chile colecciona en libros de historia, y de las cuales Palena sería sólo la quinta de la lista.

Pretendiendo justificar esta entrega, sin embargo, el profesor de Derecho Internacional y ex Canciller Ernesto Barros Jarpa, escribió un ensayo titulado "Radiografía de un Fallo Arbitral", donde se explaya en lo que define como una resultado *"justiciero, constructivo y veraz"*, desacreditando a sus críticos como Hormazábal y González Madariaga. En otra parte de su exposición, agrega que *"no se ha subrayado bastante el coraje del Tribunal inglés, al examinar el Informe de la Comisión Real y el Laudo y Mapa de Eduardo VII, de 1902, declarándolos inaplicables"* por sus errores con respecto a la geografía.

Herido como por un rayó, Hormazábal saltó a encarar a Barros Jarpa describiendo en su obra antes citada:

> *"¡No hubo tal coraje ni tal rectificación, como lo sostiene el señor Barros! El hecho de que la Corte haya declarado*

inaplicables a la realidad geográfica los documentos referidos, era de normal y obligada ocurrencia. ¡Ya lo sabía Chile y por eso pidió la "interpretación" del Laudo! A la Corte le era imposible desconocer esta gravísima situación. Pero la Corte no investigó el "error", ni las circunstancias que condujeron a éste, ni sus consecuencias jurídicas ni sus proyecciones geográficas. Pasó por encima de estas importantísimas cuestiones, SIN RECTIFICARLAS, para llegar a la falsa conclusión que ya conocemos...".

Los ecos de una adulteración histórica 

Pero, insólitamente, la gravedad de los hechos de Palena no terminarán allí.

En la revisión de los antecedentes históricos realizada por Su Santidad el Papa Juan Pablo II durante el año de 1980, para lo que sería posteriormente su mediación ofrecida en torno a la crisis del Canal de Beagle, provocada después de que la Casa Rosada se negara a acatar el Fallo Arbitral de 1977, las autoridades del gobierno militar argentino presentaron una retrospectiva histórica de los conflictos limítrofes entre Chile y Argentina, y en la ocasión volvieron a explicar el caso de Palena, a través de sus comisionados ante el Vaticano, bajo la superposición del cerro al picacho de la Virgen, buscando engañar sin ninguna clase de reparos ni escrúpulos a Su Santidad, máximo representante de la Iglesia Católica y del Vaticano, a pesar que el país platense presume tanto de su formación católica que su propia Constitución Política impide optar a la Presidencia de la República a algún ciudadano de otra fe.

Esto nos indica hasta qué punto un grupo de elementos expansionistas por vocación, alojado en la clase política y militar de la nación Argentina, con un pueblo de innegable tradición cristiana, está decidido a imponer y legitimar sus reprochables acciones en base a todos los recursos disponibles, incluyendo la adulteración y el subterfugio.

Recordando estos hechos, en un discurso pronunciado ante el Senado por González Madariaga, en junio de 1968, podemos leer lo siguiente:

"La opinión sensata deberá advertir que problemas de frontera no se producen en ninguna parte del mundo después de que la línea limítrofe ha sido fijada por instrumentos jurídicos que, por su esencia, están llamados a tener calidad inmutable; es decir, que no pueden estar expuestos a cambios. Lo ocurrido en el caso de Palena, por ejemplo, no halla justificación en el derecho ni en la moral que debe presidir las relaciones entre Estados soberanos. Aunque nuestro país fue la víctima de ese singular proceso, la presencia de Argentina en el valle de California, a este lado de la cordillera de montañas, que los demarcadores arbitrales señalaron en 1903 como frontera, testimonia sólo la tozudez y el sentido imperialista del vecino país, porque la aventura de apropiarse de ese pequeño territorio no le ha servido de nada".

Este caso lo traemos al recuerdo sin la intención de generar resquemores por algo que ya perece definitivamente perdido, sino para

preparar una comprensión adecuada de los antecedentes que permiten enfrentar los debates territoriales de ahora y mañana-, con visiones realistas y no mareadas por los inciensos de americanismo, de la excesiva credulidad y de la ciega buena fe.

Así, cuando se observe un mapa nacional y vea un cerro denominado "Central" en Palena, se comprenderá por qué es llamado de este modo y la oscura historia que hay tras de él.

En estos momentos, la actual Comisión Mixta de Límites Chileno-Argentina trabaja en silencio y a espaldas de ambos países (además de manera inconstitucional, pues ha asumido una delegación de funciones que no es de su competencia según el antes citado Protocolo de 1941) en la zona chilena de Campo de Hielo Sur para repartirlo "equitativamente" con Argentina. El mapa argentino oficial usado para el Acuerdo Parlamentario de 1998, mostraba al monte fronterizo Stokes sobrepuesto a uno mucho más pequeño del Suroeste, que casi no aparece en los mapas; al aceptarlo como monte de frontera, los honorables parlamentarios chilenos aceptaron regalar a la Argentina cerca de 33.000 hectáreas al Norte del Parque Nacional Torres del Paine, territorio nacional perteneciente a toda esa chilenidad popular que, en base al pago escrupuloso de sus impuestos, debe armarles mensualmente una dieta que supera en unas 100 veces el sueldo mínimo para cada uno de esos mismos congresales.

La estrategia usada en Campo de Hielo, como vemos, fue la misma empleada veinte años antes en Palena. Si nuestros honorables Senadores y Diputados hubiesen conocido el caso a cabalidad o hubiesen investigado al respecto durante los cómodos exilios que muchos de ellos celebraron lejos de su patria durante casi una década o más, habrían tenido la luz del conocimiento necesario para rechazar con propiedad el infame acuerdo de 1998.

Por otro lado, uno de los montes-hitos señalados en la frontera en revisión de Campo de Hielo Sur, debiese ser el Monte Torino, llamado también Torino Este; y aledaño a la misma región glaciar, existe un segundo monte que ha sido señalado a veces con mismo nombre de Torino o Torino Oeste, aunque más bajo y muy cercano a la costa del Pacífico. ¿Será posible que vuelva a engendrarse una confusión como la del Cerro y el Picacho de la Virgen, en este caso con los dos montes llamados Torino?.

Si el trabajo de la Comisión no se desarrollara a escondidas, como los entreguistas se encargaron que fuera, podríamos estar prevenidos para detener cualquier nuevo intento de producir una confusión como aquella, o de dejar abierta la posibilidad de que ello ocurra a futuro.

Estas ideas para tomar precauciones futuras, son lo único bueno que podemos sacar de lo sucedido en Palena en 1966.